

# POLITICA ANTICORRUPCION - ANTIFRAUDE

---

## 1. Justificación

Dentro del marco normativo de la CLINICA COLOMBIANA DE IMPLANTES DENTALES se cuentan con políticas que dan garantía a la continuidad y sostenibilidad de la empresa, anteponiendo los principios y valores que lleven al logro de los objetivos institucionales.

Por esta razón ha adoptado dentro de las políticas la de anticorrupción y antifraude, que garantice salvaguardar los recursos de la Clínica y genere confianza y buena reputación institucional.

## 2. Finalidad

La finalidad de la Política Anticorrupción de la Clínica Colombiana de Implantes Dentales es la de declarar y promover el compromiso con un actuar ético de manera social y responsable en todo los procesos de la Clínica.

## 3. Importancia

La importancia de la Política es que sea aplicable a todos los responsables de la Clínica Colombiana De Implantes Dentaes, como clientes internos y externos, proveedores y todos aquellos con quien se tenga relación comercial.

## 4. Conceptos

Se define por **Corrupción** todo acto o hecho que se efectuó para obtener el beneficio particular o de terceros en degradación del interés colectivo, a través de ofrecer, solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie o servicios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones. Su ocurrencia afecta a quienes participan de manera activa o pasiva, implicándole multas cuantiosas y una mala reputación a la compañía.

**Soborno** ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja como incentivo para una acción que es ilegal, no ética.

Los incentivos pueden tomar la forma de regalos, préstamos, tarifas, recompensas u otras ventajas.

**Donaciones** por contribuciones a obras de caridad se entienden los pagos realizados en beneficio de la sociedad, con fines asistenciales, educativos, de bienestar social o causas conexas. Los pagos se realizan sin ninguna expectativa o exigencia de obtener algún negocio a cambio.

**Regalos y atenciones** son elementos como bonos de compra, boletas para espectáculos, viajes, entre otros.

Los elementos marcados con **BRANDING** corporativo tales como lapiceros, cuadernos, calendarios y material publicitario de escaso valor, no se consideran como un regalo o atención para efectos de esta política.

#### 5. Ambiente de aplicación

Por principio general la Clínica Colombiana de Implantes Dentales no acepta, ni promueven este tipo de prácticas y tienen su firme compromiso de realizar sus operaciones sin recurrir a estas actividades, teniendo como base central los valores institucionales que deben ser transversales en todas sus operaciones.

#### 6. Publicación

Se hará en la página web de la Clínica para consulta del público en general y se socializara con todo el personal, igualmente se adicionara en los procesos de inducción de los nuevos empleados la divulgación de la presente política y demás temas de ética y cumplimiento.

#### 7. Responsabilidad

Independiente del Rango y tipo de contratación será responsabilidad de todos los integrantes de la Clínica, la adopción y aplicación absoluta de la política Anticorrupción y Antisoborno, quienes además serán referentes en su actuar ejemplar con los principios y prácticas éticas institucionales.

- La Asamblea General de Accionistas como máximo órgano de la Institución Gobierno y Control, definirá la Política Anticorrupción de la Clínica y la mantendrá actualizada conforme a las revisiones

periódicas que se adelanten, producto de las recomendaciones del Comité de calidad y de las Auditorías.

- Comité de Calidad

Será el responsable de inspeccionar la implementación y adopción en la Clínica, de los principios y prácticas de Anticorrupción a través de las evaluaciones que realice por intermedio de las Auditorías Interna o Externa, producto de las desviaciones identificadas en las valoraciones adelantadas, las cuales serán supervisadas cuidadosamente por este Comité, con el fin de asegurar que tales medidas sean efectivas y contribuyan a la prevención del riesgo tanto desde la probabilidad de ocurrencia como del impacto para la Clínica.

## 8. Sanciones

En el incumplimiento de la presente política, generará la apertura de las indagaciones o investigaciones que correspondan; y la respuesta a este tipo de situación, implicara las sanciones de ley que halla a lugar y se trasladarán a la autoridad competente.

En el caso de los denunciantes no se tomará ninguna retaliación contra él, ni de cualquier persona que de buena fe reporte situaciones por riesgos de corrupción y fraude.

## 9. Vigencia

La presente política es vigente a partir de su publicación.

Sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme han sido establecidos por parte de todos los usuarios y todas partes vinculadas tanto internas como externas de la Clínica Colombiana de Implantes Dentales.